



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0418 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de agosto de 2018, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes la solicitud del ejecutivo regional de aprobar la modificación presupuestaria del Gobierno Regional, Programa 01, Gastos de Funcionamiento, consistente en disminuir en el presupuesto asignado al Consejo Regional para 2018, la cantidad de M\$ 38.000.- con el objeto de que la disminución presupuestaria del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en vez de 62.473.- sea por M\$ 24.473.- de acuerdo al mérito del Decreto N° 651/2018, del 25 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se deja constancia que por unanimidad de los consejeros regionales presentes se ha respaldado y aprobado la solicitud antes referida de modificación presupuestaria, en los términos solicitados, tomando en cuenta los antecedentes derivados de la jornada anual de evaluación y discusión presupuestaria realizada en Santiago para la configuración del Presupuesto de 2019.

Al efecto, se ha tenido a la vista para resolver de ese modo el Of. Ord. N° 0933/2018, del 17 de agosto de 2018, ingresado a Secretaría el 20 de agosto de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que expone los fundamentos y motivos de la solicitud y acompaña informe financiero de dos (2) páginas del Sr. Jefe de la D.A.F., del Gobierno Regional, que expresa en detalle la modificación, documentos que para todos los efectos forman parte del acuerdo indicado y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Pedro Cisternas Flores, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, 28 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA